

ORDENANZA N° 1184

SANCIONADA el 1 de julio de 2026

VISTO:

La nota presentada por Contaduría Municipal mediante la cual solicita la Modificación del Presupuesto vigente, y;

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones en el cálculo de recursos corresponden al recupero de la obra de cloacas, ampliándose dicha partida por excedente de recaudación conforme a la ejecución presupuestaria observada al mes de abril.

Que se incorpora la partida de recursos correspondiente a la rentabilidad del Fondo Común de Inversión, por iniciarse su aplicación, así como también el superávit proveniente del ejercicio anterior.

Que en las partidas correspondientes al Círculo Cerrado de Viviendas, Círculo Cerrado de Refacción de Viviendas, Círculo Cerrado de Paneles y Termotanques Solares, Recupero P.Y.M.E.P., Recupero de Microcréditos y Venta de Terrenos Municipales, se incorporan saldos de recursos afectados provenientes del ejercicio anterior.

Que la partida "Venta de Activos Fijos" corresponde a los ingresos obtenidos mediante la Subasta Pública N° 1.

Que, en cuanto a los recursos de financiamiento, se incorporan aportes no reintegrables recibidos en el presente ejercicio y saldos afectados provenientes del ejercicio anterior.

Que, en lo referente al Presupuesto de Gastos, resulta necesario ampliar en un veinte por ciento (20%) el rubro Personal, en virtud del incremento salarial otorgado al mes de abril.

Que se realizan ajustes conforme a las necesidades observadas en las partidas de servicios, transferencias, bienes preexistentes e inversión financiera.

Que en el rubro Bienes de Capital se incorpora al presupuesto la adquisición de un vehículo de pasajeros 0 km, se da de baja el vehículo FORD F-350 usado y se adecua al valor de adquisición la desmalezadora de arrastre.

Que en el rubro Trabajos Públicos se realizan modificaciones considerando ampliaciones de saldos afectados provenientes del ejercicio anterior y las posibilidades financieras actuales para la ejecución de las obras.

ORDENANZA N° 1184

SANCIONADA el 1 de julio de 2026

Que se incorpora el rubro Crédito Adicional, destinado a compensar necesidades de crédito en otras partidas.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CERRITO, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Incrementése el **Cálculo de Recursos** de la Administración Municipal para el Ejercicio 2026 de \$6.200.500.000 (Pesos seis mil doscientos millones quinientos mil) a \$6.433.411.090,45 (Pesos seis mil cuatrocientos treinta y tres millones cuatrocientos once mil noventa con 45/100). de acuerdo a planillas N° 01 a 06.-

ARTÍCULO 2º.- Incrementése el **Presupuesto de Gastos** de la Administración Municipal para el Ejercicio 2026 de \$6.200.500.000 (Pesos seis mil doscientos millones quinientos mil) a \$6.433.411.090,45 (Pesos seis mil cuatrocientos treinta y tres millones cuatrocientos once mil noventa con 45/100) de acuerdo a Planillas N° 01 a 06.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

PROMULGADA EN FECHA: 14 de julio de 2026.-

PUBLICADA EN FECHA: 14 de julio de 2026.-